



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 147-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de marzo de 2026



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 165-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 10 de marzo de 2026 en el cual se adjunta el oficio N.º 077-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Reconocimiento de la Adecuación Curricular – Cambio de currículo 2025, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para acogerse al nuevo currículo de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 030-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 077-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; después de haber evaluado las solicitudes de adecuación curricular – cambio de currículo 2025, se debe realizar la adecuación curricular correspondiente, quien solicita se emita la Resolución Decanal que autorice la Adecuación Curricular de los siguientes estudiantes: **DELMER MUÑOZ CORDOVA**, con C.U. N° 22407032, DNI N° 60944000 y **ANGEL JOSUE RUCOBA INUMA**, con C.U. N° 22407048, DNI N° 61006784;

Que, con Informe N.º 030-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 09 de marzo 2026, remitido por la Sr. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 041-2026-EFP-B-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional Ciencias Biológicas: **DELMER MUÑOZ CORDOVA y ANGEL JOSUE RUCOBA INUMA**;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Cambio de Currícula – Cuadro de Adecuación / Convalidación Curricular de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

1. DELMER MUÑOZ CORDOVA

C.U. 22407032

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	16	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	16	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	16	3
2	MATEMÁTICA	12	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	12	3
3	INGLÉS BÁSICO I	14	2	031C10003	INGLÉS I	14	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	15	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	15	2
5	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	11	4	031C10010	REALIDAD Y DESARROLLO AMAZÓNICO	11	3
6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12	3	031C10052	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12	3
7	INGLÉS BÁSICO II	14	2	031C10007	INGLÉS II	14	3
8	QUÍMICA INORGÁNICA	12	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	12	4
9	BIOLOGÍA GENERAL	13	4	031C10013	BIOLOGÍA	13	3
10	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	14	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	14	3
11	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	12	4	031C10016	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	12	3

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

12	DEONTOLOGÍA	12	3	031C10012	FILOSOFÍA Y ÉTICA	12	3
13	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	11	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	11	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	11	3
14	SUPERVIVENCIA	11	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	11	2
15	BIOESTADÍSTICA	12	3	031C10027	BIOESTADÍSTICA	12	3
16	NATAACION	15	1	031C9080	ACTIVIDAD 1: NATACIÓN	15	1
17	VOLEIBOL	16	1	031C9110	ACTIVIDAD 5: VOLEIBOL	16	1

2. ANGEL JOSUE RUCOBA INUMA
C.U. 22407048

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	15	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	15	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	15	3
2	MATEMÁTICA	11	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	11	3
3	INGLÉS BÁSICO I	14	2	031C10003	INGLÉS I	14	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	15	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	15	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	12	4	031C10013	BIOLOGÍA	12	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	14	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	14	3
8	INGLÉS BÁSICO II	14	2	031C10007	INGLÉS II	14	3
9	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	12	4	031C10016	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	12	3
10	DEONTOLOGÍA	11	3	031C10012	FILOSOFÍA Y ÉTICA	11	3
13	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	11	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	11	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	11	3
14	SUPERVIVENCIA	11	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	11	2
15	BIOESTADÍSTICA	12	3	031C10027	BIOESTADÍSTICA	12	3
16	NATAACION	15	1	031C9080	ACTIVIDAD 1: NATACIÓN	15	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




 C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)